CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0010-2018

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP

INFORME GENERAL

Examen Especial al registro y control de garantías técnicas y de fianzas contratadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016

TIPO DE EXAMEN : EE **PERIDDD DESDE :** 2012-01-01 **HASTA :** 2016-12-31

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVIENCIA CIUDADANA

Examen especial al registro y control de garantías técnicas y de fianzas contratadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Quito - Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

EP EMSEGURIDAD	Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
SIGAC	Sistema Integrado de Gestión Administrativo y Contable

ÍNDICE

Contenido	Página
Carta de Presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
• Motivo del Examen	2
• Objetivo del Examen	2
• Alcance del Examen	2
• Base Legal	2
• Estructura Orgánica	3
• Objetivos de la entidad	4
• Monto de recursos examinados	5
• Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
• Registro y control de las garantías obtenidas de los contratos de la EP-EMSEGURIDAD.	6
Anexos	
Anexo 1 - Servidores relacionados	
Anexo 2 - Cuadros de Análisis de Garantías	

QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD EMSEGURIDAD

Ref: Informe aprobado el 2018-02-05

Quito D.M.,

Señor
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, EMSEGURIDAD
Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por medio de la Dirección de Auditoría Interna de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, efectuó el examen especial al registro y control de garantías técnicas y de fianzas contratadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinadas no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Lcdo. Andrés Muñoz Argüello
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en la Empresa Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, se realizó con cargo al Plan Operativo de Control 2017 de la Dirección de Auditoría Interna de la Institución y en cumplimiento a la Orden de Trabajo 0002-EMSEGURIDAD-Q-AI-2017 de 21 de abril de 2017, suscrita por el Director de Auditoría Interna de EP EMSEGURIDAD.

Objetivos del examen

1. Determinar el cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y normativas.
2. Verificar la veracidad, propiedad y legalidad de las operaciones financieras en el período examinado.

Alcance del examen

En el examen especial se analizó el registro y control de garantías técnicas y de fianzas contratadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

Base legal

Mediante ordenanza 0281 de 15 de diciembre de 2008, publicada en el Registro Oficial 574 de 21 de abril de 2009, se creó la Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana; posteriormente, a través de la Ordenanza Metropolitana 0309 de 19 de abril de 2010 y publicada en el Registro Oficial 186 de 5 de mayo de 2010, se convirtió en la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, operativa, patrimonial y financiera.

La Ordenanza Metropolitana 0301 de 4 de septiembre de 2009, publicada en el Registro Oficial 39 de 2 de octubre de 2009, establece el "Régimen Común para la Organización y Funcionamiento de las Empresas Metropolitanas", que ejercen su acción en el Distrito Metropolitano de Quito.

Estructura orgánica

La Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana cuenta con el Reglamento Orgánico por Procesos, aprobado por el Directorio de EP EMSEGURIDAD, el 23 de junio de 2010 y modificado en sesión mediante Resolución 204 A emitida el 20 de junio de 2012, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes niveles:

1. PROCESOS GOBERNANTES

1.1 NIVEL DIRECTIVO
- 1.1.1 Directorio
- 1.1.2 Gerencia General

2. PROCESOS HABILITANTES

2.1 DE ASESORIA
- 2.1.1 Jurídico
- 2.1.2 Auditoría Interna
- 2.1.3 Comunicación Social
- 2.1.4 Planificación

2.2 DE APOYO
- 2.2.1. Secretaría General
- 2.2.2 Administrativo
  - 2.2.2.1 Servicios de Atención a la comunidad y Seguros
  - 2.2.2.2 Mantenimiento y Servicios Generales
  - 2.2.2.3 Activos Fijos
  - 2.2.2.4 Administración de Talento Humano
  - 2.2.2.5 Desarrollo Organizacional
- 2.2.3 Financiero
  - 2.2.3.1 Presupuesto
  - 2.2.3.2 Contabilidad
  - 2.2.3.3 Tesorería
- 2.2.4 Compras Públicas
  - 2.2.4.1 Elaboración de Pliegos
  - 2.2.4.2 Control del Sistema de Compras Públicas

3. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

3.1 TÉCNICO DE APOYO LOGÍSTICO

- 3.1.1 Infraestructura
- 3.1.2 Apoyo Logístico
- 3.1.3 Servicios para la Seguridad

3.2 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

- 3.2.1 Operaciones y Mantenimiento Tecnológicos
- 3.2.2 Innovación Tecnológica

Objetivos de la entidad

De conformidad con la Ordenanza Metropolitana 0309 suscrita el 16 de Abril del 2010 y sancionada el 19 de Abril del 2010, los objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana son los siguientes:

a) Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de los sistemas de seguridad humana, gestión de riesgos y convivencia ciudadana.

b) Proporcionar servicios de logística para el desarrollo de las operaciones y actividades destinadas a la ejecución de programas de seguridad y riesgos en el Distrito Metropolitana de Quito, así como en situaciones declaradas de emergencia.

c) Propiciar servicios de patrocinio legal a la ciudadanía en procesos penales en asuntos vinculados con la seguridad pública.

d) Administrar el Fondo de Emergencia en función de lo que dispone la Ordenanza 201 publicada en el Registro Oficial 84 de 15 de mayo de 2007, de conformidad con las disposiciones emanadas por parte del Alcalde Metropolitano en circunstancias de emergencia declaradas por él.

e) Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a la competencia que le corresponda al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de seguridad humana, gestión de riesgos y convivencia ciudadana.

Monto de recursos examinados

Las garantías que EP-EMSEGURIDAD registró en el período analizado, constan por los siguientes valores.

Año / Tipo de Garantía	2012	2013	2014	2015	2016	Total
	USD					
Buen uso del anticipo	1 557 004,05	253 499,74	1 149 855,70	850 819,83	664 983,13	4 476 162,45
Cumplimiento del contrato	195 034,84	303 034,84	210 601,79	244 434,78	227 817,55	1 181 176,64
						5 657 339,09

De los cuales se analizaron las garantías de 57 contratos por 3 614 766,04USD, las que se describen en el anexo 2.

Adicionalmente se analizó el control y registro de las garantías técnicas, las que respaldaron la calidad y buen funcionamiento de los equipos, maquinaria y vehículos u obra.

Servidores relacionados

Se describe en anexo 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Dirección de Auditoría Interna de la EP-EMSEGURIDAD y la Contraloría General del Estado, no han efectuado exámenes especiales relacionados con esta acción de control, por lo que no ameritó el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.

Registro y control de las garantías obtenidas de los contratos de la EP-EMSEGURIDAD.

En el proceso de registro y control de garantías de buen uso del anticipo, fiel cumplimiento y técnicas, la Dirección Financiera a través del área de Tesorería, registró, controló y custodió las garantías recibidas por la empresa de forma oportuna y en base a las condiciones contractuales y montos señalados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las Normas de Control Interno y al Manual de Procedimientos de la empresa.

Situación que se evidenció, toda vez que Tesorería, en la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, exigió una Garantía de Buen Uso del Anticipo como paso previo al pago de los anticipos; solicitó Garantías de Fiel Cumplimiento para asegurar la ejecución de los objetos contractuales; controló semanalmente la vigencia de las mismas utilizando el módulo "Garantías" del sistema informático SIGAC (Sistema Integrado de Gestión Administrativo y Contable) previniendo su vencimiento; gestionó la renovación de las garantías ante las instituciones financieras o bancarias 5 días antes de su cumplimiento de plazo de vigencia; concilió las garantías físicas que se encontraban bajo su custodia con los reportes emitidos por el SIGAC; y, para dar de baja las garantías de contratos cumplidos, respaldó con las correspondientes Actas de Entrega-Recepción Provisionales y Definitivas.

Los Administradores de Contrato requirieron Garantías Técnicas a los contratistas, para asegurar la calidad y el buen funcionamiento de los contratos de adquisición,

provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras, las que fueron utilizadas en su oportunidad y no presentaron novedades.

Del análisis se constató que en 2 contratos las garantías fueron ejecutadas a favor de la entidad de acuerdo a los términos pactados con las aseguradoras, Seguros Equinoccial y Seguros Oriente S.A, las cuales son:

1. Póliza 75677 garantía de fiel cumplimiento de contrato por 33 949,95 USD, del contrato Provisión e instalación de 5000 alarmas para el programa "Alarmas comunitarias del Distrito Metropolitano de Quito", suscrito el 29 de septiembre de 2011.

2. Pólizas 18082 y 27685 que garantizan el buen uso del anticipo y el fiel cumplimiento de contrato por 49 500,00 USD, del contrato B-2012-17 correspondiente a obra-unidades de respaldo para el sistema de video vigilancia "ojos de águila" de la ciudad de Quito, suscrito el 28 de marzo de 2012.

Conclusión

La Tesorera General de la EP-EMSEGURIDAD custodió, registró y controló las garantías recibidas por la empresa de forma oportuna y en base a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Normas de Control Interno, emitidas por la Contraloría General del Estado, relacionadas con el área de tesorería; y, al procedimiento de Gestión de Garantías Requeridas constante en el Manual de Procedimientos de la Institución aprobado mediante Acta de Directorio 006-2012 del 27 de noviembre de 2012, lo que ocasionó que la institución cuente con un control interno confiable en cuanto al manejo de las garantías de los contratos.

SIETE

Recomendaciones

Al Gerente General

1. Continuará aplicando los procedimientos determinados en el proceso de registro y control de garantías y normativa que lo regula, a fin de fortalecer el sistema de control interno.

Lcdo. Andrés Muñoz Argüello.
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
EP EMSEGURIDAD